

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

Área: La sociedad humana, diálogo y contexto socio-económico

Tema: Participación ciudadana y políticas públicas

Tipo de trabajo: Ponencia

Objetivos del trabajo: El presente trabajo tiene por objetivo analizar la participación social en el proceso de configuración de las políticas educativas.

Nombre y apellido del autor: Alejandro Jorge Tresenza

Datos de contacto:

Prof. Alejandro Jorge Tresenza

Navarro 4753 – 3° F – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono particular: (011) 4568-8660

Teléfono móvil: (011) 15-4199-6882

E-mail: a_tresenza@yahoo.com.ar

Institución a la que pertenece: Universidad Católica Argentina

I - Introducción:

En un régimen político de real y efectiva democracia participativa estimo pueden darse las condiciones necesarias para que la sociedad civil participe en el proceso de configuración de la política educativa contribuyendo a afianzar la democracia y a mejorar el diseño e implementación de dicha política.

Algunas posturas sostienen que la democracia representativa adolece de serias limitaciones en términos de la importancia que se le confiere a las diversas expectativas y deseos de los representados en las decisiones de políticas públicas adoptadas, ya que los partidos políticos están fallando en su rol de articulación de intereses. Ante esas deficiencias, se privilegia la posibilidad de efectiva participación de los ciudadanos en todas las etapas que atraviesan las políticas públicas (Rey: 2005).

Anderson (2002: 154) afirma que para que exista una auténtica participación es necesario el: *“fortalecimiento de los hábitos de democracia directa como...el logro de mejores resultados de aprendizaje y justicia social para todos los participantes.”* En relación a esta última afirmación, Anderson (2002: 175) sostiene que: “En muchos casos, los intentos de aumentar la participación son sinceros pero pobremente concebidos e instrumentados, o incorporados a una lógica institucional o social más amplia que es la antítesis de las normas de participación. Cambiar nuestras normas de participación puede requerir no solamente entender las contradicciones, las faltas de autenticidad y las agendas ideológicas del actual discurso de participación sino también crear nuevos discursos que respondan a las ideas democráticas más amplias de justicia social y que además, sean posibles, en el sentido de que enfrente las barreras reales que encuentra la participación tanto en el nivel macro como en el microsocioal”.

Esta ponencia tiene por objetivo analizar la participación social en el proceso de configuración de las políticas educativas, a fin de propiciar la participación social como propuesta de mejora en el diseño de la política educativa.

II – Desarrollo

a) La relación existente entre la participación, la sociedad civil y la democracia.

En relación a los conceptos de “participación” y “sociedad civil” Pagano et al (2007: 9) sostienen que “...no necesitan precisarse en tanto conceptos abstractos, plausibles de definiciones descontextualizadas, sino en tanto construcciones históricas y espacios de lucha de poder”. Por tal motivo es necesaria la lectura histórica política de los procesos que van configurando las condiciones de la participación de la sociedad civil en las políticas educativas (Pagano et al: 2007).

Según Anderson (2002: 150) hay “...varios grupos con agendas políticas específicas que pelean unos con otros por la definición de participación. En este sentido, el termino *participación* es lo que los postestructuralistas llamarían un *significante flotante*, el cual puede fácilmente ser usado tanto para indicar prácticas participativas como para señalar otras que son la antítesis de la participación (Laclau y Mouffe, 1985).”

En cuanto a la relación entre participación, sociedad civil y democracia, podemos considerar que una sociedad que aspira a desarrollar una auténtica democracia supone una participación más activa y propositiva; en donde los ciudadanos tienen plena conciencia de sus derechos y obligaciones. (López 2006)

Para Quiroga (2006: 111): “...lo que define a la ciudadanía es el concepto de participación política. Este es un derecho que permite a los individuos *tomar parte* en el proceso de deliberación y decisión política, ya sea personalmente o a través de sus representantes. La participación política convierte a los hombres en ciudadanos.”

En el tema de la participación es necesario distinguir entre dos elementos: la participación ciudadana y el protagonismo de las organizaciones de la sociedad civil. El primero está más claramente asociado al componente deliberativo de la democracia, mientras que el segundo está más vinculado a transformaciones recientes del Estado. Si bien las organizaciones de la sociedad civil pueden ser un canal de ampliación de la participación ciudadana, un mayor protagonismo de estas organizaciones no necesariamente implica mecanismos de participación disponibles para todos los ciudadanos.

En cuanto al componente deliberativo en la participación Elster (2001: 13) sostiene que: “La idea de democracia deliberativa y su implementación en la práctica son tan antiguas como la democracia misma.” La democracia y la deliberación aparecieron en Atenas en el siglo v a.C. Pericles expresó en su panegírico de Atenas:

“Del mismo modo que los que se ocupan de los asuntos públicos pueden ocuparse simultáneamente de los negocios privados, también aquellos que se dedican a actividades particulares entienden de política en medida no menor, porque solamente entre nosotros el que no se interesa por la política no es considerado como persona pacífica, sino como un ser inútil, y nosotros mismos, tanto si tomamos decisiones como si estudiamos cuidadosamente los acontecimientos, consideramos no que las discusiones sean una rémora para las acciones, sino más bien que es perjudicial no examinar las cosas a fondo con los debates, antes de pasar a la acción. (Tucídides II 37-40)” (Elster 2001: 13)

En el texto de Pericles se observa que el debate y la deliberación son elementos que hacen a la vida ciudadana a fin de poder determinar qué decisiones hay que adoptar y qué mecanismos hay que establecer para poder pasar a la acción.

En relación a la democracia deliberativa, es una forma de democracia que pone el énfasis en el proceso de deliberación o debate, y no tanto en las votaciones y supone que la decisión colectiva surge de acuerdos que suman opciones colectivas establecidas en condiciones de libre y pública argumentación entre iguales (Guillen 2009 y Cohen 2001).

La deliberación permite superar las limitaciones de las opiniones particulares y mejorar la calidad de la toma de decisiones públicas por los siguientes motivos:

1. Al compartir información y conocimientos, la deliberación pública puede cambiar las ideas de las personas y mejorar su forma de entender los problemas complejos. La gente puede comprender los elementos de una situación que antes no había tenido en cuenta, por ejemplo, aspectos de la interrelación de los asuntos públicos o las

consecuencias de tomar determinadas iniciativas, de forma intencionada o no.

2. La deliberación pública puede mostrar cómo la formación de determinadas preferencias puede estar relacionada con intereses sectoriales, garantizando un objetivo ideológico. En tal caso, la deliberación puede exponer la parcialidad y unilateralidad de algunos puntos de vista que no representan los intereses de la mayoría.
3. La deliberación pública puede mejorar el juicio colectivo porque no sólo se preocupa de la recogida de información y del intercambio de opiniones, sino del razonamiento y la comprobación de argumentos. (Held 2008).

Para Habermas (1998: 373): “Conforme a la concepción republicana la formación de la opinión y la voluntad políticas de los ciudadanos constituye el medio a través del que se constituye la sociedad como un todo políticamente estructurado. La sociedad es de por sí sociedad política, *societas civilis*; pues en la práctica de la autoderminación política de los ciudadanos la comunidad se torna, por así decir, consciente de sí mismo y opera sobre sí misma a través de la voluntad colectiva de los ciudadanos.”

La deliberación es fundamental para la democracia. Es la forma en que la política democrática pasa de un registro pasivo de intereses, de la certidumbre de los críticos de sillón y la tendencia del momento a un proceso más matizado y meditado. (Held: 2008). En el mismo sentido Sartori (2003) sostiene que la democracia participativa no es una alternativa sino una modalidad suplementaria de la democracia representativa. Como afirma Fishkin (1991: 36): “La igualdad política sin deliberación no sirve de mucho ya que es igual que el poder sin la oportunidad de pensar cómo debe ejercitarse dicho poder.” Asimismo, como afirman Acuña y Vacchieri (2007: 26): “...la activación política de la sociedad civil debilita a los gobiernos autoritarios y, en ese sentido, promueve la democratización.”

Para Abal Medina (2009: 289-290): “Los mecanismos de participación ciudadana son herramientas “semidirectas” adoptadas por nuestras democracias representativas “impuras” que permiten a los ciudadanos participar en la elaboración

y toma de las decisiones públicas, a partir de la combinación de elementos propios de la democracia directa e indirecta (Justo López, 1997:468-469). Dicho carácter “impuro” es atribuido a las democracias “indirectas” contemporáneas en razón de la incorporación de estos mecanismos para la participación ciudadana “directa” . El objetivo de los mecanismo de democracia semidirecta es el de saldar la brecha creciente entre representantes y representados, *permitiendo acercar la toma de decisiones a los ciudadanos* (Taboada, 2005:3)”

Por todo lo anterior, entendemos que en un ámbito de amplia y pluralista participación, el proceso de configuración de la política educativa se verá enriquecido, logrando un adecuado nivel de representación e imparcialidad en las deliberaciones que se desarrollen al momento de establecer las políticas educativas.

No obstante, hay que estar atento a lo que dice Anderson (2002: 154) en relación a que para que exista una auténtica participación es necesario el: *“fortalecimiento de los hábitos de democracia directa como...el logro de mejores resultados de aprendizaje y justicia social para todos los participantes.”* En relación a esta última afirmación, Anderson (2002: 175) sostiene que: “En muchos casos, los intentos de aumentar la participación son sinceros pero pobremente concebidos e instrumentados, o incorporados a una lógica institucional o social más amplia que es la antítesis de las normas de participación. Cambiar nuestras normas de participación puede requerir no solamente entender las contracciones, las faltas de autenticidad y las agendas ideológicas del actual discurso de participación sino también crear nuevos discursos que respondan a las ideas democráticas más amplias de justicias social y que además, sean posibles, en el sentido de que enfrente las barreras reales que encuentra la participación tanto en el nivel macro como en el microsocioal.”

El creciente valor atribuido a la sociedad civil y a la participación ciudadana en el campo de las políticas públicas tiene como trasfondo una redefinición del papel del Estado y la sociedad civil, así como entre ambos y las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo.

Hoy en día la participación en el ámbito de la sociedad civil es un tema a destacar en lo que hace el funcionamiento del sistema democrático. “Desde hace algunos años el tema de la sociedad civil ha cobrado gran interés entre los científicos sociales, muestra más que evidente de que algo inédito se ha venido tejiendo en las sociedades modernas al grado de atraer la atención cada vez más

estudiosos. El asunto cobra aún más importancia si se observa en y desde América Latina, donde es indudable que la aguda crisis de la política institucional que padecen prácticamente todos nuestros países se ha sumado un activismo social sin precedentes, que ha venido a ocupar espacios de participación y contestación inéditos...” (Cansino 2008: 184).

Además de la creciente apertura del Estado y de la “cosa pública” hacia la intervención activa de actores no-estatales hay una creciente apertura de los Estados y las sociedades nacionales, y de la política pública, a la influencia de las agencias internacionales, las cuales han incorporado a la sociedad civil como un nuevo interlocutor, con y sin la mediación del Estado (Krichesky 2004).

No obstante esta apertura del Estado es necesario recalcar con O’Donnell que: “Si gozar de la legalidad democrática es un bien esencial de la ciudadanía, entonces, el primer derecho ciudadano en democracia es la existencia de un Estado capaz de garantizar para todas y todos y en todo el territorio, la vigencia plena del sistema legal.” (Mariani 2007: 81)

Por estas razones es que estimamos que la participación de la sociedad civil, dentro del marco de una democrática representativa y deliberativa, es un elemento a tener en cuenta al momento de diseñar el planeamiento educativo, ya que consideramos que es la manera de dar validez a lo que políticamente se defina.

b) El vínculo entre la participación social y el proceso de elaboración de la política educativa.

Como ya fue señalado, el valor atribuido a la sociedad civil y a la participación ciudadana en el pensar y el quehacer local, nacional e internacional tiene como trasfondo una redefinición del papel de – y de la relación entre - Estado y sociedad civil, así como entre ambos y las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo.

La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación no es un lujo o una opción: es condición indispensable para sostener, desarrollar y transformar la educación en las direcciones deseadas. (Torres 2001).

Para Pedró y Puig (1998: 32): “...el proceso de configuración de una política educativa comprende cinco fases diferentes:

1. La identificación de un problema.
2. La formulación de soluciones.
3. La toma de decisiones.
4. La ejecución del programa de actuación.
5. La finalización de la actuación y su evaluación.”

El sector educativo ha incluido el elemento de la participación ciudadana en diferentes fases del proceso de configuración de una política educativa. Según López (2006: 5 y 6): “... es ya común que algunos representantes de grupos organizados participen en la definición de las propuestas de planes educativos nacionales o de niveles territoriales, teniendo entonces acceso a voz cuando las decisiones dependen de instancias legislativas, y en algunas ocasiones a voto cuando se trata de validar o aprobar directamente dichos planes o las mismas propuestas que se llevan a otras instancias de decisión”.

Si bien en este trabajo analizaremos el modo en el cual se vincula la participación social en el proceso de elaboración de la política educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período 2003 - 2011, en este apartado nos referiremos a diversos ejemplos concretos de vinculación entre la participación social y el proceso de configuración de la política educativa. El Observatorio Ciudadano de la Educación es el primero al que haremos referencia y que surgió en México en el año 1999 con la intención de movilizar a la sociedad civil a participar críticamente en la política educativa del país. Dicho Observatorio está integrado por investigadores y académicos del área educativa y se propone contribuir con la formación de una opinión pública mejor informada, responsable y analítica que participara, de manera activa, en la discusión de los asuntos relacionados con la educación nacional. (Navarro 2008)

Navarro (2008: 2) afirma que el “Observatorio se propuso también establecer un diálogo con las autoridades educativas con el fin de demandar el esclarecimiento de sus políticas y acciones, así como el cumplimiento de las metas anunciadas para su gestión, lo que lo convirtió en la primera organización ciudadana que asumía, como el objeto de su existencia y el eje de su quehacer institucional la socialización, de manera sistemática, de sus puntos de vista críticos e independientes respecto a la educación del país.”

Este organismo fue diseñado para interactuar con aquellos que deciden a nivel gubernamental y analizar el impacto en la formulación, diseño y ejecución de las políticas educativas en México. Es importante resaltar que:

“Si bien es sabido que la contraloría social descansa sobre la base de una democracia real y operante que de seguimiento y controle la gestión pública, parece ser que aún no se han encontrado los mecanismos para contrarrestar la precariedad de la cultura democrática que condiciona las posibilidades de la participación cívica y política de los ciudadanos. Más allá de las elecciones el ejercicio de la democracia supone una suma de variables culturales e institucionales que, en el caso de nuestro país, aún no han llegado a conjugarse.” (Navarro 2008: 5-6)

No obstante la precariedad de la participación social en la vida política mexicana señalada por Navarro, consideramos que el Observatorio Ciudadano de la Educación es un ejemplo válido de la vinculación existente entre la participación deliberativa de la sociedad civil y la planificación en el ámbito educativo.

Otro ejemplo de amplia participación ciudadana ha sido el Segundo Congreso Pedagógico en la Argentina convocado en el año 1984 mediante la ley 23114 que en sus artículos 1 y 2 disponían:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a un Congreso Pedagógico, que se efectuará con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

ARTÍCULO 2º.- Serán objetivos del Congreso:

- a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República;
- b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento.

Estos objetivos fijados por la ley 23114 se cumplieron ampliamente y realmente se dio una participación activa masiva que se expresó en el trabajo

realizado en la ciudad de Embalse en la provincia de Córdoba en el año 1988. Las conclusiones del Segundo Congreso Pedagógico se utilizaron como antecedentes en la redacción de la Ley Federal de Educación promulgada en el año 1993.

También se ha dado la participación de la sociedad civil en el dictado de la Ley de Financiamiento educativo (Ley 26075), la Ley de Educación Técnico Profesional (Ley 26058) y la nueva Ley de Educación Nacional (Ley 26206). En la época en la cual se han dictado estas normas, Pagano et al. (2007:51) sostienen que: “Es posible identificar *algunos* mecanismos e instrumentos institucionales abiertos por el gobierno con el fin de habilitar y canalizar la participación de los diferentes actores de la sociedad civil en relación con el debate, diseño, desarrollo, gestión, seguimiento, control y evaluación de las políticas educativas.” En tal sentido observamos la participación de los siguientes actores de la sociedad civil:

1. Los sindicatos: en relación a la participación de los sindicatos en la década del '90 los sindicatos tratan de generar estrategias que les permitan recuperar los espacios perdidos y lo hacen buscando articularse con intelectuales y académicos, lo que da como resultado la producción de textos, la publicación de revistas y la realización de actividades de formación para los docentes. (Tiramonti y Filmus 2001)

Al momento de debatir el proyecto de Ley Técnico Profesional, el Consejo Federal de Educación resolvió acordar que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, haría extensiva la participación consultando, entre otros actores, a los gremios. Fue así que en el anteproyecto de la mencionada ley participaron representantes de gremios docentes de alcance nacional (CTERA, SADOP, UDA Y AMET), y cuando el proyecto llegó a la comisión de educación de ambas cámaras del congreso nacional, se invitó a opinar sobre los proyectos de ley a los gremios docentes. (Pagano et al. 2007)

En relación a la discusión de una nueva ley de educación que derogaría a la Ley Federal de Educación, el Ministerio de Educación convocó a las organizaciones gremiales docentes. La crítica en este sector se centró principalmente en que la encuesta realizada tuvo ítems generales e indujo a respuestas obvias. (Pagano et al. 2007)

En relación a la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo hay que destacar el rol protagónico desempeñado por CTERA, quien realizó durante abril de 2005 una movilización por toda la Argentina con la “Caravana Nacional por la Escuela Pública” con el objetivo de efectivizar la sanción de una Ley de Financiamiento Educativo que establezca un mínimo de 6 puntos del PBI para la educación. La CTERA fue un interlocutor central en el proceso de sanción de la Ley de Financiamiento Educativo. (Pagano et al. 2007)

Asimismo en la provincia de Córdoba se dio un proceso de diálogo y concertación entre el Estado provincial y por varios sindicatos docentes que cristalizó en el denominado “Pacto de Calidad Educativa de Córdoba” firmado el 11 de septiembre de 1999. (Torres 2001)

2. El académico universitario: En la década de los '90 en razón del impulso de organismos multilaterales de crédito se estimuló la producción de conocimientos que luego fueron considerados útiles para la toma de decisiones políticas. (Palamidessi, Suasnábar y Galarza 2007)

La participación de este actor social al momento de debatir el proyecto de Ley Técnico Profesional fue considerada por el Consejo Federal de Educación, que resolvió acordar que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, haría extensiva la participación consultando, entre otros actores, a las universidades. (Pagano et al. 2007)

En relación al anteproyecto de Ley de Educación Nacional el Ministerio de Educación convocó, entre otros, al ámbito universitario a rondas de consulta y discusión. En este ámbito se generaron críticas al documento elaborado por el Ministerio de Educación ya que el mismo tuvo un carácter muy general y no especificó cuáles serían los mecanismos para implementar las políticas educativas propuestas. (Pagano et. al 2007)

3. Las familias: fueron convocadas a participar en el debate convocado por el gobierno de Néstor Kirchner en vistas a la sanción de una nueva Ley de Educación Nacional. En mayo de 2006 se elaboró un documento para el debate de una nueva Ley de Educación Nacional en reemplazo de la Ley Federal de Educación, el cual fue distribuido en las escuelas con el fin de servir de apoyo a la discusión que promovió la realización de una Jornada Nacional de reflexión y

discusión en las escuelas, a la cual estaban convocadas a participar las familias de los alumnos, los alumnos y los docentes. Asimismo, las familias pudieron participar en una encuesta de opinión que se publicó en tres diarios nacionales (Clarín, La Nación y Página 12) y en el portal educativo en el sitio web del Ministerio de Educación. (Pagano et. al 2007)

A esta convocatoria se le hicieron las críticas de los escasos tiempos que no permitieron un debate verdaderamente democrático en el que los diversos actores de la sociedad civil, entre ellos las familias, pudieran exponer e intercambiar sus ideas sobre los contenidos del anteproyecto de ley presentado. (Pagano et. al 2007)

4. Los empresarios: fueron convocados a participar en la discusión del anteproyecto de Ley Técnico Profesional. Participaron representantes de la Unión Industrial Argentina (UIA) y de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

El sector empresarial también fue convocado a participar en la discusión de la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo. De esta convocatoria participaron representantes de: la Asociación Empresaria Argentina (AEA), Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPRA), Asociación de Recursos Humanos de la Argentina (ADRHA), Junta Coordinadora de Enseñanza Privada (CORDIEP), Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), Unión Industrial Argentina (UIA), Cámara Argentina de la Construcción, Cámara Argentina de Indumentaria, Cámara Argentina del Libro, Cámara Argentina de Publicaciones, Cámara de Convertidores de Papel y Fabricantes de Artículos de Librería, Banco Río de la Plata S.A., Clarín, IBM, INTEL, La Nación, Millicom Argentina, SIDUS, Sociedad Comercial del Plata S.A., Techint y Telecom. En esa oportunidad manifestaron su apoyo al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, destacando la importancia de la educación para el futuro productivo del país. (Pagano et al. 2007)

Este sector también fue convocado en las rondas de consulta y discusión que se generaron desde el Ministerio de Educación al momento de presentar el anteproyecto de Ley de Educación Nacional en el año 2006. (Pagano et. al 2007)

5. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG): en este caso son numerosos los ejemplos que podemos encontrar de ONGs que han aparecido haciendo un aporte a la producción del conocimiento educativo que luego pueden ser de utilidad para la planificación educativa. A modo enunciativo encontramos a FIEL, Fundación Mediterránea, Sophia y CIPPEC. (Palamidessi et al. 2007)

Otro caso de participación social ha sido el de la elaboración de la Ley General de Educación del año 2008 en el Uruguay. En tal sentido, Bentancur ha afirmado que: “Tras la experiencia de intentos previos de reformas en la enseñanza contruidos verticalmente, de controvertida legitimidad política y social y, por ende, de dificultosa implementación y pervivencia en el tiempo, el gobierno de izquierda liderado por el presidente Vázquez diseñó un esquema de deliberación y decisión compuesto por dos grandes momentos, el primero de naturaleza societal, encarnado en el Debate Educativo y el posterior Congreso Nacional de Educación, y el segundo político-institucional, tramitado con la iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y resuelto luego de la discusión y aprobación de una Ley General de Educación en el parlamento.”

Asimismo, el programa *Escola Cidadã* en Porto Alegre, Brasil es una experiencia de participación social desarrollada en la red de educación pública municipal de Porto Alegre desde el año 1993. Esta experiencia fue desarrollada en el marco de otras políticas vinculadas con la participación de los ciudadanos en la construcción, implementación y fiscalización de las políticas públicas. (Jaimovich: 2010).

Por último, destacamos que la primera meta general del proyecto Metas Educativas 2021 es “Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora” y una de las señales de identidad para Iberoamérica, según el mismo proyecto, es que: “La educación que queremos para la generación de los bicentenarios es su carácter social y participativo. No se pretende elaborar un elenco de metas e indicadores entre los ministros de Educación iberoamericanos, aprobado después por los jefes de Estado y de gobierno, sino incorporar al conjunto de la sociedad en el debate de las metas y de sus indicadores, en su refrendo, en su seguimiento posterior y en su compromiso activo para lograrlas.” (Marchesi 2009: 75)

III – Conclusiones

El creciente valor atribuido a la sociedad civil y a la participación ciudadana en el campo de las políticas públicas tiene como trasfondo una redefinición del papel del Estado y la sociedad civil, así como entre ambos y las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo.

Hoy en día la participación en el ámbito de la sociedad civil es un tema a destacar en lo que hace el funcionamiento del sistema democrático. “Desde hace algunos años el tema de la sociedad civil ha cobrado gran interés entre los científicos sociales, muestra más que evidente de que algo inédito se ha venido tejiendo en las sociedades modernas al grado de atraer la atención cada vez más estudiosos. El asunto cobra aún más importancia si se observa en y desde América Latina, donde es indudable que la aguda crisis de la política institucional que padecen prácticamente todos nuestros países se ha sumado un activismo social sin precedentes, que ha venido a ocupar espacios de participación y contestación inéditos...” (Cansino 2008: 184).

Por estas razones y lo expuesto en esta ponencia, es que estimo que la participación de la sociedad civil, dentro del marco de una democrática representativa y deliberativa, es un elemento a tener en cuenta al momento de diseñar la política educativa, ya que considero que es la manera de dar validez a lo que políticamente se defina.

IV - Bibliografía

1. Abal Medina, Juan (2009) "Participación y control ciudadanos". Bs. As. Prometeo libros.
2. Acuña, Carlos y Vacchieri, Ariana (2007) "La incidencia política de la sociedad civil". Siglo XXI editores.
3. Anderson, Gary (2002) "Hacia una participación auténtica: deconstrucción de los discursos de las reformas participativas en educación", en Narodowski, Mariana et al "*Nuevas tendencias en políticas educativas*". Bs. As., Ed. Granica.
4. Cansino, César (2008) "La muerte de la ciencia política". Bs. As., Ed. Sudamericana.
5. Benavidez Duarte, Marco Antonio (2003) "Los Consejos de Participación Social". México.

Web:

<http://www.observatorio.org/colaboraciones/2003/CONSEJOS%20PARTICIPACION%20SOCIAL-%20MAntonioBenavidesDuarte%2018abr03.pdf>

6. Bentancur, Nicolás (s/d) "La reciente generación de leyes educativas en América Latina: ¿Un Nuevo direccionamiento para nuestros sistemas educativos? Análisis de los casos de Argentina, Chile y Uruguay".
7. Cheresky, Isidoro (compilador) (2006) "Ciudadanía, sociedad civil y participación política". Bs. As. Miño y Dávila editores.
8. Cohen, Joshua (2001) "Democracia y Libertad", en Elster, Jon "*La democracia deliberativa*". Barcelona. Gedisa Editorial.
9. Constitución de la Nación Argentina (1994) Bs. As., Astrea.

10. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1997) Bs. As. EUDEBA.
11. Corvalán, Javier y Fernández, Gabriela (2000), “Apuntes para el análisis de la participación en experiencias educativas y sociales”, en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 4º trimestre, año/vol. XXX, número 004. Centro de Estudios Educativos, DF, México, págs. 9- 50
Web:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/html/270/27030402/27030402.html>
12. Dahl, Robert (1991) “Los Dilemas del Pluralismo Democrático: Autonomía versus Control”. México, Alianza Editorial.
13. Elster, Jon (2001) “La democracia deliberativa”. Barcelona. Gedisa Editorial.
14. Ferrari Wolfenson, Gustavo y Mazzina, Constanza (2001) “Los mecanismos de participación”. V Congreso Nacional de Ciencia Política – Sociedad Argentina de Análisis Político.

Web:<http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/V/docs/cheresky/wolfenson-mazzina.pdf>
15. Fishkin, James (1991) “Democracia y deliberación: nuevas orientaciones para la reforma democrática”. New Haven. Yale University Press.
16. Font, Joan (coordinador) (2001) “Ciudadanos y decisiones públicas”. Barcelona, Editorial Ariel.
17. Gil Domínguez, Andrés (1997) “Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Un recorrido crítico”. Bs. As., EUDEBA.

18. Guillen, Amalia; Sáenz, Karla; Badii, Mohammad y Castillo, Jorge (2009) "Hacia una democracia participativa" en *International Journal of Good Conscience* 4: 128-148.

Web: [http://www.spentamexico.org/revista/volumen4/numero1/12.%204\(1\)%20128-148.pdf](http://www.spentamexico.org/revista/volumen4/numero1/12.%204(1)%20128-148.pdf)

19. Habermas, Jürgen (1998) "Facticidad y validez". Madrid, Editorial Trotta.
20. Hirst, Paul (1992) "A Democracia Representativa e seus Limites". Río de Janeiro, Jorge Zahar Editor.
21. Jaimovich, Analía (2010) "Gestión escolar participativa. Reflexiones a partir del caso de la Escola Cidadã en Porto Alegre", en Feldferber, Myriam "Autonomía y Gobierno de la educación". Bs. As., Aique.
22. Justo López, Mario (1997) "Manuel de derecho político". Bs. As. Depalma.
23. Krichesky, Marcelo – Coordinador- (2004) "Las organizaciones de la sociedad civil y la incidencia en las políticas educativas en América Latina". Bs. As., Fundación SES.

Web: http://www.fundses.org.ar/archi/incidencia_en_politicas_publicas.pdf

24. Lavín Herrera, Sonia y Nájera Martínez, Eusebio (2003) "Educación, Participación Social y Conocimiento: una aproximación desde los sujetos", en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 1º Trimestre, año/vol. XXIII, número 001, Centro de Estudios Educativos, DF, México, págs. 9- 100.

Web: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/270/27033102.pdf>

25. Latapí Sarre, Pablo (2005) “La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas en educación: el caso del Observatorio Ciudadano de la Educación”. *Perfiles educativos*, tercera época, año/vol. XXVII, número 107. Universidad autónoma de México. México DF. México, págs. 7-39.

Web: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/132/13210702.pdf>

26. López, María Margarita (2006) “Una revisión a la participación escolar en América Latina”. Santiago, PREAL.

Web: <http://www.rinace.net/blibliio/PREAL%2035.pdf>

27. Mariani, Rodolfo (2007) “Democracia, Estado y construcción del sujeto (ciudadanía)”, en “*Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*”. Lima, PNUD.

Web:

http://www.undp.org/latinamerica/docs/Democracia_en_A%20Latina.pdf

28. Marchesi, Alvaro (2009) “Las Metas Educativas 2021. Un proyecto iberoamericano para transformar la educación en la década de los bicentenarios. Documento Básico”. Bs. As., Santillana.

29. Más Rocha, Stella Maris y Vior, Susana (2009) “Nueva legislación educacional: ¿nueva política?” en Vior, Susana; Misuraca, María Rosa y Más Rocha, Stella Maris (comps.) “*Formación de docentes. ¿Qué cambió después de los '90 en las políticas, los currículos y las instituciones?*” Bs. As., Jorge Baudino Editores.

30. Méndez Parnes, María Soledad y Negri, Juan Javier (2006) “Democracia”: en Aznar, Luis y De Luca, Miguel, “*Política. Cuestiones y problemas*”. Bs. As., Ariel.

31. Mendicoa, Gloria Edel (2011) "La comunidad y sus actores. Hacia un proyecto de mejor ciudadanía, intensidad participativa y fortalecimiento de los valores sociales". Bs. As., Editorial Espacio.
32. Morlino, Leonardo (2005) "Democracias y democratizaciones", México, Cepcom.
33. Navarro, Yoalli (2008) "10 Aniversario del Observatorio Ciudadano de la Educación." Seminario de contraloría social en México.

Web:

<http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/work/sites/SFP/resources/LocalContent/1773/2/20-yoallinarro210509.pdf>

34. Niremberg, Olga, Brawerman, Josette y Ruiz, Violeta (2003) "Programación y evaluación de proyectos sociales. Aportes para la racionalidad y la transparencia.", Bs. As., Paidós.
35. O'Donnell, Guillermo (1993) "Estado, Democratización y Ciudadanía", en revista Nueva Sociedad Nro. 128.

Web: http://www.nuso.org/upload/articulos/2290_1.pdf

36. O'Donnell, Guillermo (1994) "Democracia Delegativa", en *Journal of Democracy*, Vol. 5, Nro. 1, January 1994: 55-69. National Endowment for Democracy and the Johns Hopkins University Press.

Web: <http://www.journalofdemocracyenespanol.cl/pdf/odonnell.pdf>

37. O'Donnell, Guillermo (1997) "Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización", Bs. As., Paidós.

38. O'Donnell, Guillermo (2010) "Revisando la Democracia Delegativa". Publicado en el blog del Club Político Argentino.

Web: <http://clubpoliticoargentino.blogspot.com/2010/01/revisando-la-democracia-delegativa.html>

39. O'Donnell, Guillermo et al (2011) "Democracia delegativa". Bs. As., Prometeo Libros.
40. Pedró, Francesc y Puig, Irene (1998) "Las reformas educativas. Una perspectiva política y comparada". Barcelona, Paidós.
41. Pagano, Ana; Sverdlick, Ingrid y Costas, Paula (2007) "Participación e incidencia de la sociedad civil en las políticas educativas: el caso argentino". Bs. As., Flape.
42. Palamidessi, Mariano; Suasnábar, Claudio y Galarza, Daniel (2007) "Educación, Conocimiento y Política". Bs. As., Flacso Manantial.
43. Poggiese, Héctor (2011) "Planificación participativa y gestión asociada (PPGA)". Bs. As., Espacio editorial.
44. Quiroga, Hugo (2006) "Déficit de ciudadanía y transformaciones del espacio público", en *Cheresky, Isidoro (compilador) (2006) "Ciudadanía, sociedad civil y participación política"*. Bs. As. Miño y Dávila editores.
45. Rey, Maximiliano (2005) "La descentración en la ciudad de Buenos Aires"

Web: <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/V/docs/iazzetta/maximiliano-rey.pdf>

46. Ruiz, Guillermo (2009) "La nueva reforma educativa argentina según sus bases legales", en Revista de educación del Ministerio de Educación Español. Madrid.

Web: http://www.revistaeducacion.mec.es/re348/re348_12.pdf

47. Sabsay, Daniel y Onaindia, José (2009) “La Constitución de los Argentinos”. Bs. As., Errepar.
48. Salinas Amescua, Bertha y Amador Pérez, Silvia Elena (2007) “Participación e incidencia de la sociedad civil en las políticas educativas: el caso mexicano.” Bs. As., Flape.
49. Sartori, Giovanni (2003) “¿Qué es la democracia?”, Bs. As., Taurus.
50. Senén González (2008) “Política, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y la micropolítica”, en Perazza, Rosana “*Pensar en lo público*”.Bs. As., Aique.
51. Taboada, Julieta (2005) “La democracia semidirecta en América Latina”. Bs. As.

Web:

<http://www.observatorioelectoral.org/informes/documentos/data/2006-04-05-juli-taboada.pdf>

52. Tiramonti, Guillermina y Filmus, Daniel (2001) “Sindicalismo Docente & Reforma en América Latina”. Bs. As. Flacso – TEMAS Grupo Editorial.
53. Torres, Rosa María (2001) “Participación ciudadana y educación”, Punta del Este, ONU.
Web: http://www.unesco.org/education/efa/partnership/oea_document.pdf
54. Tsebelis, George (2006) “Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas”. México, Fondo de Cultura Económica.